

"2019. Año del Centésimo Aniversario de los Hermanos Miliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



Toluca, Estado de México  
10 de junio de 2019  
222B0301A/RESOL-171/2019

**LICENCIADO**  
**CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO**  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a su oficio número 22202001A/3191/2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado **"Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Ejecutivo Estatal, por el que inicia funciones y entra en operación el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Comisión de Factibilidad del Estado de México"** (Acuerdo), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

#### CONSIDERANDO

1. La propuesta de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. La propuesta de regulación tiene por objeto iniciar funciones y entrada en operaciones de la Comisión de Factibilidad del Estado de México, con la finalidad de generar un esquema simplificado, ágil y eficiente para determinar la factibilidad de la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, unidades económicas, inversiones o proyectos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la **Exención** de la **"Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Ejecutivo Estatal, por el que inicia funciones y entra en operación el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Comisión de Factibilidad del Estado de México"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.  
Archivo/JMRD/PPA/jar